

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALLER TRESCIENTOSUNO S.A.S.
Nit: 901967507 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03987886
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 54 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@tallertrescientosuno.com
Teléfono comercial 1: 3143046450
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 54 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@tallertrescientosuno.com
Teléfono para notificación 1: 3143046450
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28**

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de julio de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, con el No. 03277455 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TALLER TRESCIENTOSUNO S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social todas las actividades permitidas por la ley colombiana y como objeto principal: La prestación de servicios de enseñanza cultural no formal en artes plásticas, dibujo y pintura, mediante cursos, talleres, seminarios y programas de formación presenciales y virtuales, dirigidos a niños, jóvenes y adultos. Complementariamente, podrá diseñar, producir y comercializar materiales didácticos, publicaciones y contenidos digitales relacionados con dichas artes; organizar eventos, exposiciones y actividades culturales; prestar servicios de consultoría, asesoría y capacitación en temas artísticos y pedagógicos; realizar alianzas, convenios y representaciones con entidades nacionales o extranjeras afines a su actividad, actividad encontrada en los Códigos CIIU N° 8553 y 8559. En el ejercicio de su objeto, la sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades o similares y complementarios; B. Invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses; 3. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés; 4. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28**

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing u opción de cualquier naturaleza; 5. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias; 6. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto; 7. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo; 8. Elaborar de toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y de factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas; 9. Actuar en funciones propias de corretaje mercantil o como agente intermediario para la celebración de negocios comerciales, pudiendo actuar como accionista o mandatario; 10. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que se tenga interés, frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores; y La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28**

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, la cual podrá ser o no accionista. El cual será designado por la Asamblea General de Accionistas. Mientras no sean removidos de su cargo o manifestada su renuncia al cargo, ejercerán las funciones de representante legal quien figure inscrito como tal en el Registro público mercantil. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. En este supuesto se procederá a nombrar un nuevo representante legal, lo antes posible, y en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. cualquier remuneración, que se deba realizar al Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal podrá ser o no empleado de la sociedad, y su función de representante no hará presumir la existencia de tal vínculo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objetivo social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, pero deberá tener en cuenta la restricción sobre los actos mencionada en el artículo 27° de los estatutos. A título enunciativo y no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28**

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitativo se enumera las siguientes facultades: (I) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; (II) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión, el Balance General de fin de Ejercicio, el detalle del Estado de Resultados y un Proyecto de Distribución de Utilidades; (III) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas; (IV) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; (V) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en los estatutos; (VI) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; (VII) Ejecutar actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; (VIII) Administrar, organizar y gobernar la sociedad; (IX) Actuar con bancos y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; (X) Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; (XI) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de los estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; (XII) Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estimen oportunas; (XIII) Solicitar copias de toda clase de documentos públicos; (XIV) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social; y, (XV) la adquisición y concesión de derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial y licencias Sin, perjuicio de lo anterior, el Representante Legal deberá obtener aprobación escrita de la Asamblea General de Accionistas para: (I) La apertura y disolución de sucursales y locales comerciales; (II) Iniciación e interrupción de actividades propias del negocio; (III) Adquisición, venta y embargos sobre bienes raíces y derechos equivalentes; (IV) Creación, adquisición y venta de compañías y participaciones; (V) Celebración y modificación de acuerdos de afiliación, joint venture, cooperación, de participación sin voto, bonos de participación en beneficios o acuerdos similares que van más allá del curso ordinario de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios; (VI) Recaudo, aumento y uso de préstamos excluyendo la utilización para créditos de proveedores habituales utilizando el término de pago habitual y la concesión de préstamos o servicios similares (excluye el aplazamiento de deudas habituales en operaciones comerciales), condonación de deudas, la concesión y asunción de avales, garantías o similares y la concesión de las garantías y responsabilidades u obligaciones similares; (VII) Concesión y revocación de poderes generales; (VIII) Cualquier tipo de donación; (IX) Celebración, modificación y terminación de acuerdos que creen obligaciones para la compañía por un monto mayor a COP \$50'000.000o que excedan un tiempo mayor a 24 meses; (X) Decisión de renuncia sobre asuntos litigiosos; (XI) pago con letra de cambio o cheque; (XIII) La venta de activos, inversión de dineros, obtención de préstamos o traslados económicos que superen el cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa. Cualquier otra acción sujeta a aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y las actas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El representante tendrá la obligación de reportar regularmente a los accionistas el estado del negocio y la posición de la compañía y en asuntos con considerable afectación, tendrá la obligación de informar de manera inmediata.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 16 de julio de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025 con el No. 03277455 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Camilo Antonio Calderon Sanchez	C.C. No. 80039913

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 16 de julio de 2025,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 17 de julio de 2025 bajo el número 03277456 del libro IX,
comunica el accionista único:

Camilo Antonio Calderon Sanchez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 8544 8551

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 17-07-2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8553

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8553

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de julio de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de julio de 2025 Hora: 10:24:28

Recibo No. AB25235960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25235960AAEB2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO